

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Período: 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020

Entidad:	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS
Área Responsable:	Dirección Administrativa y de Talento Humano
Acrónimo:	CONAFIPS
Sector:	Banca Pública
Misión:	<i>Brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social</i>

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76, de 11 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República dispuso la implementación de normas de optimización y austeridad del gasto público; cuyo ámbito de aplicación se encuentra definido en el artículo 1:

“Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto administrativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones”

En su artículo 2, del decreto en mención se señala, en relación a las responsabilidades de implementación:

“Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas,

financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”

En la disposición general primera del mismo documento, en relación a los informes, se establece:

“Todas las instituciones del Estado sujetos al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento”.

II. Desarrollo de etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la Unificación de Escala Remunerativa

La CONAFIPS dado las normativas vigentes se rige por las Escala de Remuneraciones fijadas por el Ministerio de Trabajo tanto para el Sector Público como para la banca público, acorde a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0166.

GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
NJS 8	8	\$ 4.463,00
NJS 7	7	\$ 4.283,00
NJS 5	5	\$ 3.247,00
NJS 4	4	\$ 2.597,00
NJS 2	2	\$ 2.368,00
NJS 1	1	\$ 2.115,00
SP 12	18	\$ 2.408,00
SP 10	16	\$ 2.308,00
SB 10	10	\$ 2.308,00
SP 9	15	\$ 2.034,00
SB 9	9	\$ 2.358,00
SP 7	13	\$ 1.676,00
SB 8	8	\$ 1.676,00
SP 6	12	\$ 1.412,00
SP 5	11	\$ 1.212,00
SB 7	7	\$ 1.212,00
SP 1	7	\$ 817,00
SB 5	5	\$ 817,00
SPA 4	6	\$ 733,00
SB 4	4	\$ 733,00
SPA 3	5	\$ 675,00

SPS 2	2	\$ 533,00
-------	---	-----------

NOTA: Aplicación del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0166 escala remunerativa referente a la banca pública aplicado a nombramiento provisionales y contrato de servicios ocasionales.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624, emitido por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta; la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas.

Decreta en su "Art. 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superior al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares."

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En la CONAFIPS no se efectuó el pago de remuneración variable.

c) Vacantes

A la presente fecha no se cuenta con vacantes en la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS gestionadas a diciembre 2020.

d) Sobre el personal de apoyo

Respecto a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, se da a conocer que a junio de 2020, se reporta en la nómina de personal un total de 112 funcionarios, servidores y trabajadores.

MODALIDAD	No. PERSONAL
Nombramiento de Libre Remoción	22
Nombramiento Permanente	51
Nombramiento Provisional	34
Contrato de Servicio Ocasional	0
Código de Trabajo	5
Total	112

En la CONAFIPS el personal habilitante de apoyo y asesoría o adjetivos no supera el 30%.



e) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

Esta evaluación no aplica a la CONAFIPS

f) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Al 30 de junio de 2020 la CONAFIPS cuenta con diez (10) contratos de servicios civiles los cuales se justifican debido a la necesidad específica de sus actividades para la gestión estratégica de la CONAFIPS, actividades relacionadas con los procesos agregadores de valor, dicha contratación se sustenta especificando las actividades en el requerimiento de personal autorizado por la máxima autoridad; dicha información es reportada mensualmente al Ministerio de Trabajo.

Las consultorías que se han subido al portal del sistema nacional de contratación pública, han sido únicamente de actividades relacionadas con los procesos agregadores de valor, previa a su publicación el área requirente revisa que la misma no se encuentre en el banco de consultorías del sector público, con el fin de no duplicar con estudios ya realizados.

g) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 a partir del mes de septiembre de 2017 el pago por horas extraordinarias y suplementarias de los servidores públicos bajo la Ley Orgánica del Servicio Público, se canceló con un máximo de 30 horas, no obstante en este periodo no se ha registrado y cancelado pago por concepto de horas suplementarias y extraordinarias.

h) Licencias con Remuneración

La CONAFIPS desde la emisión del Decreto Ejecutivo 135 no ha otorgado licencias con remuneración.

i) Depuración Institucional

No aplica para la CONAFIPS

j) Racionalización de programas públicos

La CONAFIPS no administra programas y proyectos de inversión, por tal motivo no ha contratado a ninguna persona para este fin.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En el presente periodo no se han cancelado rubros por este concepto.



b) Viajes al exterior

La CONAFIPS desde la emisión del Decreto de Austeridad no ha gestionado ni autorizado viajes al exterior.

c) Movilización Interna

La autorización de movilización interna se ha realizado en función de las planificaciones aprobadas para cada área y por la máxima autoridad o su delegado, en donde constan las justificaciones de salidas de cada servidor y funcionario.

d) Compra de Pasajes

La CONAFIPS mantiene un contrato por Régimen Especial con la Empresa Pública TAME para la adquisición de pasajes aéreos, hasta el 08 de abril de 2020, en donde se selecciona el pasaje con la opción de menor valor.

Desde la vigencia del Decreto Ejecutivo solo se compran pasajes en las tarifas "Económica", "flycard", y "flexicard", que es la que le sigue en orden ascendente, únicamente cuando no existe disponibilidad de la primera opción.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La institución dentro de su parque automotor no cuenta con vehículos de gama superior a 2.000 cc, razón por la que no es procedente poner a disposición del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la evaluación requerida.

f) Compra de vehículos

Para el año 2020 no se considera la adquisición de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A junio de 2020 se mantiene el estado de funcionamiento del parque automotor, mediante las gestiones realizadas a través de los Oficios No. CONAFIPS-CONAFIPS-2017-0232-EXT de 21 de noviembre de 2017; CONAFIPS-CONAFIPS-2017-0234-EXT de 22 de noviembre de 2017 y CONAFIPS-CONAFIPS-2017-0302-OFI de 19 de diciembre de 2017 se ha dado a conocer a Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, respecto de la actualización del parque automotor.

Adicionalmente no se ha remitido ninguna información adicional requerida por INMOBILIAR.

h) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales



Los vehículos institucionales previo y posterior a la emisión del Decreto Ejecutivo No. 135 no se instalaron sirenas y balizas en los mismos.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Dentro del marco legal estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, se ejecutó 14 eventos de Capacitación otorgados a los Servidores Públicos de la CONAFIPS al 30 de junio de 2020 gestionados de forma gratuita.

j) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Durante el periodo de enero a junio de 2020 la CONAFIPS no ha realizado arrendamiento de espacios de trabajo, remodelaciones, adecuaciones o mantenimiento de inmuebles para la entidad.

k) Propaganda y publicidad

La CONAFIPS dentro del periodo que se reporta, y en el marco de lo estipulado en el Art. 25 del Decreto No. 135, informa que no se realizaron campañas publicitarias debido a que el Ministerio de Finanzas emitió una resolución con la restricción de recursos en todo el Ejecutivo, debido a la emergencia sanitaria por el covid-19, por tanto no se reportan procesos de gasto de publicidad y propaganda.

l) Control de Inventarios

La CONAFIPS realizó un total de 6 compras de bienes, insumos, suministros, materiales, repuestos, etc., den el periodo de enero a junio de 2020 con la finalidad de abastecer las bodegas de suministros y proporcionar implementos necesarios al personal para la ejecución de sus actividades.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Con registro AB00002110 de fecha 08 de enero de 2020, se realiza la asignación de un teléfono celular sin línea telefónica a la Coordinadora de Despacho de la CONAFIPS para uso institucional

n) Contratación empresas de seguridad

Al 31 de diciembre de 2019, la CONAFIPS no realiza contrataciones de empresas de seguridad, debido a que los servicios que brinda la Corporación en la prestación de productos, servicios financieros y no financieros para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, se las ejecuta desde la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, administrada por INMOBILIAR.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La CONAFIPS, levanta sus procedimientos de contratación de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el SERCOP. En ese sentido, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el SERCOP establece las reglas para la determinación del presupuesto referencial de los procedimientos de contratación, las cuales implican la comparación de precios en procesos de objeto y alcance similar.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La CONAFIPS evaluará los activos inmuebles improductivos, para conforme normativa proceder con este literal.

q) Personal de Seguridad

La CONAFIPS no cuenta con personal de seguridad asignado por lo que este ítem no es aplicable a la institución.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	Del 01/01/2020 al 30/06/2020
510105	Remuneraciones unificadas	\$ 1.176.532,26
510203	Décimo tercer sueldo	\$ 97.867,44
510204	Décimo cuarto sueldo	\$ 22.510,61
510510	Servicios personales por contrato	\$ 94.550,40
510601	Aporte Patronal	\$ 138.350,69
510602	Fondos de reserva	\$ 59.590,24
530202	Fletes y maniobras	\$ 906,21
530204	Edición-Impresión-Reproducción-Publicaciones Suscripciones-Fotocopiado-Traducción-Empastado-Enmarcación-Serigrafía-Fotografía-Carnetización-Filmación e Imágenes Satelitales	\$ 10,08
530207	Publicidad, propaganda	\$ -
530208	Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$ -
530221	Servicios Personales Eventuales sin relación de dependencia	\$ 94.550,40
530230	Digitalización de información y datos públicos	\$ -
530243	Garantía Extendida de Bienes	\$ -
530303	Viáticos y Subsistencias en el interior	\$ 16.884,78
530304	Viáticos y Subsistencias en el exterior	\$ -
530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios – Locales y Residencia de Propiedad de las Entidades Públicas	\$ 4.786,72
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 3.184,61
530804	Materiales de Oficina	\$ 4.533,07
530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias – Plantas Eléctricas – Equipos y otros	\$ -
570201	Seguros.	\$ 1.750,56
570206	Costas Judiciales Trámites Notariales y Legalización de Documentos Arreglos Extranjeros	\$ -
840103	Mobiliarios – Bienes de Larga de Duración	\$ -
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	\$ -
840107	Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ -
840109	Libros y Colecciones	\$ -
Total Reducción 2020		\$ 1.716.008,07

Con lo antes expuesto se da a conocer que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, se encuentra comprometida con la emisión de políticas que conlleven a la optimización de recursos con la



finalidad de dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Sr. Presidente Constitucional de la República.

Quito, 30 de junio de 2020

Dirección Administrativa y de Talento Humano

Nombre: Ing. Leonidas Espinosa

Cargo: Director Administrativo y de Talento Humano